

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5601/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 202/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/05/2019, Acta N° 18/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°202/19, Acta N° 18/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/05/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la toma de conocimiento y respaldo del Concejo Municipal de Quillota, para realizar gestión de trato directo para contratar el término de las obras de remodelación e instalación de ascensor en el Edificio Consistorial"**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Seguridad Pública - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°202/19 Acta N° 18/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-